



Factura: 002-002-000057125



20181701037P00259

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701037P00259						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ENERO DEL 2018, (11:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CERON YANDUN MARCIA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710896087	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VELASTEGUI ASTUDILLO EDISON OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709402125	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASTEGUI ESCOBAR CARLOS OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700107772	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1458.00					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NUMERO: 20181701037P00259

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

MARCIA CATALINA CERÓN YANDÚN, Y

EDISON OSWALDO VELÁSTEGUI ASTUDILLO

A FAVOR DE:

CARLOS OSWALDO VELÁSTEGUI ESCOBAR

CUANTIA: USD \$ 1.456,00

M.E.C. DI 4 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTE la señora MARCIA CATALINA CERÓN YANDÚN, por sus propios derechos, de estado civil casada con el señor EDISON OSWALDO VELÁSTEGUI ASTUDILLO quien también comparece para dar su consentimiento a la presente cesión; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS OSWALDO VELÁSTEGUI ESCOBAR, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quiones de conocer



doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se adjunta como habilitante.- Instruidos por mi la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de Cesión de Participaciones que a colobrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, en calidad de CEDENTE la señora Marcia Catalina Cerón Yandún, por sus propios derechos, de estado civil casada con el señor Edison Oswaldo Velástegui Astudillo quien también comparece para dar su consentimiento a la presente cesión; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de noviembre

Notaría Trigésima Séptima

de dos mil nueve ante la Notaría Décima Suplente del cantón Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el once de diciembre de dos mil nueve bajo el número cuatro mil ochenta y siete, tomo ciento cuarenta.- Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de febrero de dos mil catorce ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, doctor Darío Andrade Arellano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de marzo de dos mil quince bajo el número doce cuarenta y siete.- La compañía tiene un capital social de diez mil cuatrocientos dólares dividido en diez mil cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una.- b) La Cedente, señora Marcia Catalina Cerón Yandún, es propietaria de cinco mil noventa y seis participaciones, en la compañía CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.- Las participaciones son del valor nominal de un dólar cada una.- c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., realizada el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, autorizó la cesión del catorce por ciento de las participaciones de la señora Marcia Catalina Cerón Yandún, esto es mil cuatrocientas cincuenta y seis participaciones a



favor del señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar según consta del acta que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

Con estos antecedentes expuestos, las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: la señora Marcia Catalina Cerón Yandún por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, cede y transfiere mil cuatrocientas cincuenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar en la compañía CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.- También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., para la presente cesión de participaciones; así como el señor Edison Oswaldo Velástegui Astudillo también expresa su consentimiento para la cesión de participaciones que realiza su cónyuge señora Marcia Catalina Cerón Yandún.- **CUARTA.-**

PRECIO.- Las partes libre y voluntariamente han acordado que el precio de la presente cesión de participaciones es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, esto es mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que el Cesionario los ha pagado en su totalidad a la Cedente, quien

Notaría Trigésima Séptima

así lo declara y manifiesta que los ha recibido y nada tiene que reclamar por este concepto.-

QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- En razón de lo acordado en las cláusulas precedentes, el cuadro de integración de capital de la compañía **CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, queda de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	Nº	PORCENTAJE
	PAGADO	PARTICIPACIONES	
Marcia	3640	3640	35%
Catalina			
Cerón Yandún			
Edison			
Oswaldo	2080	2080	20%
Velástegui			
Astudillo			
Carlos	4680	4680	45%
Oswaldo			
Velástegui			
Escobar			
TOTAL	10400	10400	100%

SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses.- **SEPTIMA.- MARGINACION.-** De la



presente CESION DE PARTICIPACIONES se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada el treinta de noviembre de dos mil nueve ante la Notaria Décima Suplente del cantón Quito.- **OCTAVA.- ANEXO:** Al presente instrumento se adjunta la certificación emitida por el señor Edison Oswaldo Velástegui Astudillo, quien en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA VELÁSTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., certifica que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía antes mencionada, celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento.

NOVENA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del Cesionario. Usted señor Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento. Rodacto esta minuta (firmado) Doctor Víctor Hugo Ajila Mora, con matrícula profesional número diecisiete - dos mil seis - cuatrocientos cincuenta y dos del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los

Notaría Trigésima Séptima

preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



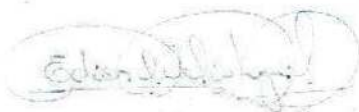
MARCIA CATALINA CERÓN YANDÚN

C.C. 1710896067

DIRECCION: VILLA N30-43

TELEFONO: 2506076

EMAIL: catalinacerony@yaho.com



EDISON OSWALDO VELÁSTEGUI ASTUDILLO

C.C. 170340212-S

DIRECCION: VILLA N30-43 y calle 7 CALLES

TELEFONO: 2506076

EMAIL: @vconstructivivil@netme.com



CARLOS OSWALDO VELÁSTEGUI-ESCOBAR

C.C. 1700107772

DIRECCION:

Piñ - Urb. Wilson, casa 78

TELEFONO:

2381-812

EMAIL:

carbovalarquez@gmail.com



~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.~~

~~NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.~~



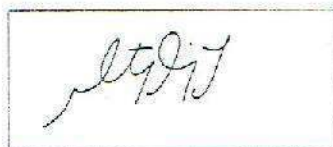
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710896067

Nombres del ciudadano: CERON YANDUN MARCIA CATALINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASTEGUI ASTUDILLO EDISON O

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2006

Nombres del padre: CERON SEGUNDO GONZALO

Nombres de la madre: YANDUN MARCIA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-086-01757



181-086-01757

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171089606-7

NOTARIO
Luis Yandun Arciniegas
Ecuador
FEBRERO TRIGESIMA SÉPTIMA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GERON YANDUN MARCIA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
EDISON O
VELASTEGUI ASTUDILLO

INGENIERIA SUPERIOR PROFESION CALIFICACIÓN INGENIERIA V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAPEL
GERON SEGUNDO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CARRILLO DE LA MARCHA
YANDUN MARCIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007 007 - 203 1710896067

007 - 203
APELLIDOS Y NOMBRES
GERON YANDUN MARCIA CATALINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAN BLAS
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN 1
ZONA 4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700107772

Nombres del ciudadano: VELASTEGUI ESCOBAR CARLOS OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASTUDILLO ELSA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELASTEGUI MIGUEL

Nombres de la madre: ESCOBAR ROSA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2018

Emissor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-086-01707



186-086-01707

Ing. Jorge Troya Fuentis
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR

QUINACANA

17021027



VELASTEL VICUÑA
CARLOS DONALDO

QUINACANA

QUITO

EXPOSICION

17021027

QUINACANA

17

Quinacana



Quinacana

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

QUITO

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

17021027

019

019-107

17021027

VELASTEL VICUÑA
CARLOS DONALDO



QUINACANA

QUITO

EXPOSICION

17021027

QUINACANA



CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA."**

REALIZADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 24 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 18h00, en el local donde funcionan las oficinas de la CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., ubicadas en la calle Antonio de Ulloa N30-43, Edificio Constructora Velástegui Cerón, de esta ciudad y cantón Quito, D.M., se encuentran presentes los socios de la compañía: Ingeniera Marcia Catalina Cerón Yandún propietaria de cinco mil noventa y seis participaciones; Ingeniero Edison Oswaldo Velástegui Astudillo propietario de dos mil ochenta participaciones; y, el señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar propietario de tres mil doscientos veinte y cuatro participaciones, con lo que se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de la compañía, la misma que tiene un capital social pagado de \$ 10.400,00 dividido en 10.400 participaciones de un valor nominal de \$ 1,00 cada una y actuando como secretario Ad-hoc el Gerente General Ingeniero Edison Oswaldo Velástegui Astudillo.

La Junta la preside la Ingeniera Marcia Catalina Cerón Yandún en su calidad de Presidenta; y, el Ingeniero Edison Oswaldo Velástegui Astudillo en calidad de secretario Ad-Hoc.

Estando presente la totalidad de socios quienes representan el 100% del capital social de la compañía "CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., y al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar como único punto de orden del día, la cesión de participaciones sociales. Luego de instalada la Junta en forma legal, la Ingeniera Marcia Catalina Cerón Yandún da a conocer su deseo de ceder una parte de las participaciones de su propiedad, esto es el 14%, que representan 1456 participaciones a favor del señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar, para lo que además manifiesta que su esposo ha dado el respectivo consentimiento. - La Junta, por unanimidad, autoriza la cesión de participaciones en la forma solicitada.- Una vez instrumentada la cesión de participaciones el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Marcia Catalina Cerón Yandún	3640	3640	35%
Edison Oswaldo Velástegui Astudillo	2080	2080	20%
Carlos Oswaldo Velástegui Escobar	4680	4680	45%
TOTAL	10400	10400	100%

CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.



De igual modo, se resuelve autorizar al cedente y al cesionario para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente y además al señor Gerente General para que instrumente la presente cesión como corresponda.- Sin tener otro punto que tratar, se declara en receso la Junta por treinta minutos para redactar el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura del Acta por medio de Secretaría y a continuación se la aprueba. Finalmente se levanta la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 18h40 y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta los socios y el secretario Ad-Hoc que certifica.-


Marcia Catalina Cerón Yandún
C.C: 1710896067
PRESIDENTA – SOCIA- CEDENTE


Edison Oswaldo Velástegui Astudillo
CC. 1709402125
GERENTE GENERAL


Carlos Oswaldo Velástegui Escobar
CC. 1700107772
SOCIO - CESIONARIO

CERTIFICACIÓN: Certifico que ésta es fiel copia del original que consta en el libro de actas de la compañía.


Ing. Edison Oswaldo Velástegui Astudillo
CC. 1709402125
GERENTE GENERAL
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICACIÓN:

Yo, Edison Oswaldo Velástegui Astudillo, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 24 de noviembre de dos mil diecisiete, se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión del catorce por ciento de participaciones de la Ingeniera Marcia Catalina Corón Yandún, que representan 1456 participaciones, a favor del señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar; en la compañía CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., por el valor nominal de las participaciones.

Quito, 24 de noviembre de 2017

Atentamente,



Ing. Edison Oswaldo Velástegui Astudillo

GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Notaría Trigésima Séptima



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE: CESION DE PARTICIPACIONES, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the printed name of the notary.





Factura: 003-001-000033142



20181701010000201

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

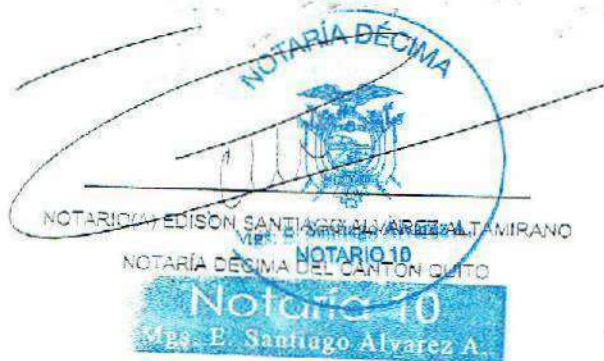
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701010000201

MATRIZ	
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2018, (13:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3436

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AJILA MCRA VÍCTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0201349994
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701037P00259



**ESPACIO
EN
BLANCO**

MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	67156
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	145
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /17/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1456 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4087 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/12/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Quito, 19 de febrero de 2018

Ingeniero
Édison Velástegui
Presente.-

De nuestra consideración:

Como parte del trámite de liquidación de bienes de la sociedad conyugal con la Sra. Catalina Cerón, adjunto al presente los siguientes documentos:

- Dos (2) originales de la escritura de cesión de participaciones en la Constructora
- Original del acta de socios y certificación del Gerente de la Constructora.

La documentación antes indicada deberá guardarse como parte de los documentos sociales de la compañía.

El trámite de liquidación de bienes continúa con los pasos siguientes de los cuales se informará oportunamente.

Le agradecemos la confianza depositada en nuestro Estudio Jurídico y quedamos prestos a brindarles nuestros servicios profesionales en requerimientos futuros.

Atentamente,



Dr. Víctor Hugo Ajila Mora
AJILA MORA & ASOCIADOS

CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA."

REALIZADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 24 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 18h00, en el local donde funcionan las oficinas de la CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., ubicadas en la calle Antonio de Ulloa N30-43, Edificio Constructora Velástegui Cerón, de esta ciudad y cantón Quito, D.M., se encuentran presentes los socios de la compañía: Ingeniera Marcia Catalina Cerón Yandún propietaria de cinco mil noventa y seis participaciones; Ingeniero Edison Oswaldo Velástegui Astudillo propietario de dos mil ochenta participaciones; y, el señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar propietario de tres mil doscientos veinte y cuatro participaciones, con lo que se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de la compañía, la misma que tiene un capital social pagado de \$ 10.400,00 dividido en 10.400 participaciones de un valor nominal de \$ 1,00 cada una y actuando como secretario Ad-hoc el Gerente General Ingeniero Edison Oswaldo Velástegui Astudillo.

La Junta la preside la Ingeniera Marcia Catalina Cerón Yandún en su calidad de Presidenta; y, el Ingeniero Edison Oswaldo Velástegui Astudillo en calidad de secretario Ad-Hoc.

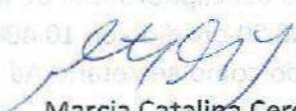
Estando presente la totalidad de socios quienes representan el 100% del capital social de la compañía "CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.", y al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar como único punto de orden del día, la cesión de participaciones sociales. Luego de instalada la Junta en forma legal, la Ingeniera Marcia Catalina Cerón Yandún da a conocer su deseo de ceder una parte de las participaciones de su propiedad, esto es el 14%, que representan 1456 participaciones a favor del señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar, para lo que además manifiesta que su esposo ha dado el respectivo consentimiento. - La Junta, por unanimidad, autoriza la cesión de participaciones en la forma solicitada.- Una vez instrumentada la cesión de participaciones el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Marcia Catalina Cerón Yandún	3640	3640	35%
Edison Oswaldo Velástegui Astudillo	2080	2080	20%
Carlos Oswaldo Velástegui Escobar	4680	4680	45%
TOTAL	10400	10400	100%

CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.

De igual modo, se resuelve autorizar al cedente y al cesionario para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente y además al señor Gerente General para que instrumente la presente cesión como corresponda.- Sin tener otro punto que tratar, se declara en receso la Junta por treinta minutos para redactar el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura del Acta por medio de Secretaría y a continuación se la aprueba. Finalmente se levanta la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 18h40 y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta los socios y el secretario Ad-Hoc que certifica.-


Marcia Catalina Cerón Yandún
C.C: 1710896067

PRESIDENTA – SOCIA- CEDENTE


Edison Oswaldo Velástegui Astudillo
CC. 1709402125
GERENTE GENERAL


Carlos Oswaldo Velástegui Escobar
CC. 1700107772
SOCIO - CESIONARIO

CERTIFICACIÓN: Certifico que ésta es fiel copia del original que consta en el libro de actas de la compañía.


Ing. Edison Oswaldo Velástegui Astudillo
CC. 1709402125
GERENTE GENERAL
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICACIÓN:

Yo, Edison Oswaldo Velástegui Astudillo, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 24 de noviembre de dos mil diecisiete, se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión del catorce por ciento de participaciones de la Ingeniera Marcia Catalina Cerón Yandún, que representan 1456 participaciones, a favor del señor Carlos Oswaldo Velástegui Escobar; en la compañía CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., por el valor nominal de las participaciones.

Quito, 24 de noviembre de 2017

Atentamente,



Ing. Edison Oswaldo Velástegui Astudillo

GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA.